DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 16.009/ 2019

Asunción, 22 de agosto de 2019

Señor
Julio Cesar Melgarejo Sarubbi
Responsable de UOC
Gobernación de Canindeyú
PRESENTE:

REF.: ID 369.049 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CURUGUA" Expte. 324.401

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la **IAO 6.2** se establece: "*la fecha fijada (de visita al sitio de obras) debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta*".

1. Se consulta a la Convocante si ¿los plazos establecidos en la **IAO 17.1** no resultarían cortos para una licitación pública nacional?

2. Se observa que solo requieren experiencia con instituciones públicas. Solicitamos a la Convocante ampliar la experiencia requerida a contratos con instituciones privadas de forma tal a no limitar la participación de potenciales oferentes. Teniendo en cuenta lo establecido en el **inc. b** del **Art. 4°** de la **Ley N°2051/03**.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Licitaciones
DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

DNC/LP/no